

DECRETO ALCALDICIO N°: 00439/2026

EN ESTACIÓN CENTRAL, 03 DE MARZO DE 2026

MATERIA: AUTORIZA PATENTE PROFESIONAL
DEFINITIVA A NOMBRE DE FLOR CABRERA CASTRO.

VISTO:

En ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 5°, letra d), 12 y 63, letra i), de la ley N.º 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, y en virtud de la delegación contenida en Decreto Alcaldicio N.º 12, de 11 de enero 2023, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula “por orden alcalde”, modificado por el Decreto Alcaldicio N.º 00766/2025, de 6 de agosto de 2025; y teniendo, además, presente lo dispuesto en la Constitución política de la República, la Ley N.º 18.575, Orgánica constitucional de bases Generales de la administración del Estado, y la Ley N.º 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 3 de febrero de 2026, presenta solicitud de patente profesional doña FLOR CABRERA CASTRO, RUT N° [REDACTED] con actividad declarada en Eduardo Covarrubias N° [REDACTED] acompañando para ello: Formulario de Declaración, fotocopia Cédula de identidad, Certificado de título.
2. Que, conforme a lo establecido en el Decreto Ley N° 3063, sobre de rentas municipales, en su artículo 32.- Las personas que ejerzan profesiones liberales o cualquier otra profesión u ocupación lucrativa de acuerdo con la definición del artículo 42.-, N° 2 del Decreto Ley N° 824.-, de 1974, pagarán su patente anual sólo en la comuna donde tengan instalada su consulta, estudio u oficina principal. Dicha patente las habilitará para ejercer en todo el territorio nacional.

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE** el otorgamiento de Patente profesional definitiva a la Sra. Anaís Melanie Marchant Nilo, RUT N° [REDACTED] con actividad declarada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N. [REDACTED], para el desarrollo de la profesión: Médico Veterinario
2. **GÍRESE** por el Departamento de Patentes Municipales, el Rol correspondiente por el sistema CAS Chile.
3. **DÉJASE** establecido que el cierre o término del negocio debe ser informado al departamento de patentes municipales. Las patentes definitivas están afectas a fiscalización, cualquier modificación o alteración no declarada en la patente es causal de revocación inmediata.
4. **CÚMPLASE** con exhibir en un lugar visible del establecimiento el comprobante de pago semestral de la patente, a fin de facilitar y garantizar la debida fiscalización por parte de los órganos competentes. Asimismo, cuando el giro de la actividad lo requiera, deberá mantenerse a la vista la Resolución Sanitaria vigente. El retraso en el pago de la patente dará lugar a que el alcalde disponga de la clausura inmediata del establecimiento.
5. **EL OTORGAMIENTO** de la presente patente no facultará al titular a instalar publicidad ni la utilización de bienes nacionales de uso público, sin previa autorización del departamento de patentes municipales.
6. **RECÁUDESE** y percíbanse los ingresos municipales y fiscales que correspondan por el Departamento de Rentas Municipales.
7. **NOTIFÍQUESE** el presente decreto alcaldicio, por la Dirección de Administración y Finanzas, a los interesados vía correo electrónico, conteniendo su texto íntegro, a más tardar, en los cinco días siguientes a aquel en que haya quedado totalmente tramitado, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley N.º 19.880, art.45

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LIZETTE SILVANA SEPULVEDA MEZA
Secretario Municipal (S)
Secretaria Municipal



EDUARDO MUÑOZ BENVENUTO
Administrador Municipal
Administración Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ANTECEDENTES	Digital	Ver		
DELEGACION DE PODERES	Digital	Ver		

EMB/GEM/CGE

Distribución:

Lucia Aguilera Merino apoyo administrativo legalizaciones y archivo
Johanna Avila Gomez labor profesional rentas rentas municipales
Jessica Bozzo Cornejo labor profesional rentas rentas municipales
Nelson Ordenes Bustos encargado rentas municipales
Maximiliano Garate Garrido labores técnicas patentes comerciales
Carmen Gormaz Espinoza labores técnicas (s) patentes comerciales
Ana Marcela Alvarez Castillo labores técnicas patentes comerciales
Alejandra Kowal Gonzalez labores técnicas patentes comerciales
Lizette Silvana Sepulveda Meza apoyo técnico (s) legalizaciones y archivo
Lizette Silvana Sepulveda Meza encargado legalizaciones y archivo



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://estacioncentral.ceropapel.cl/validar/?key=30572806&hash=74328>